



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

10237

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 5 de septiembre de 2017 por la que se nombran dos vocales de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso de la Universidad de las Illes Balears

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, introduce la evaluación final de bachillerato y da autonomía a las universidades para determinar los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, posiblemente a partir de las calificaciones de esta evaluación. El artículo 144.1 de la Ley mencionada dispone que las pruebas y los procedimientos de las evaluaciones, los tiene que diseñar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. En el mismo artículo 144.1 se establece que la realización material de las pruebas corresponde a las administraciones educativas competentes.

De acuerdo con los artículos 15 y 20 del Real decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, para poder organizar la realización material de la prueba de bachillerato para acceder a la universidad en colaboración con la Universidad de las Illes Balears (UIB) de acuerdo con lo que establece el último párrafo del punto 2 del apartado a del punto 6 de la disposición final quinta de la Ley orgánica 8/2013, modificado por el Real decreto ley 5/2016, de 9 de diciembre, se tiene que constituir una comisión organizadora de las pruebas de acceso a la universidad.

En fecha de 11 de marzo de 2017 se publicó, en el BOIB n.º 30, la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 8 de marzo de 2017 por la que se nombran vocales de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso de la Universidad de las Illes Balears.

La composición de la Comisión Organizadora tiene que ser la siguiente:

- a) Presidente: el rector de la UIB o la persona que delegue.
- b) Secretario: una persona designada por la UIB competente en materia de acceso a la universidad.
- c) Vocales:
 - El director general de Universidad o la persona que delegue.
 - Dos personas designadas por la Consejería de Educación y Universidad como representantes de los profesores de bachillerato de los centros públicos de las Illes Balears.
 - Un inspector de educación designado por la Consejería de Educación y Universidad.
 - Dos personas expertas en materia de acceso a la universidad designadas por la UIB.

Además, para cubrir los supuestos de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares de la Comisión, se tienen que designar también los suplentes correspondientes.

En fecha de 4 de julio de 2017 la UIB acordó sustituir dos miembros titulares de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso de la Universidad de las Illes Balears. Estos nombramientos, aprobados en la sesión del Consejo de Dirección de 4 de julio de 2017, son los siguientes:

- a) Presidenta:
 - Titular: Sra. Rosa Isabel Rodríguez Rodríguez
- b) Un vocal experto en materia de acceso a la universidad:
 - Titular: Sr. Joan Frau Munar

Por todo ello, dicto la siguiente





RESOLUCIÓN

Primero

Nombrar a la señora Rosa Isabel Rodríguez Rodríguez presidenta titular de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso de la Universidad de las Illes Balears en sustitución de la señora Margalida Payeras Llodrà, a la que se agradecen los servicios prestados.

Segundo

Nombrar al señor Joan Frau Munar vocal titular de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso de la Universidad de las Illes Balears como representante de las personas expertas en materia de acceso a la universidad en sustitución de la señora M. Dolors Forteza Forteza, a la que se agradecen los servicios prestados.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de septiembre de 2017

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

